MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCIÒN Nº 1364/2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ENRIPIADO EN LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ITAKYRY - ID N° 353707.----------

Ciudad de Itakyry, 26 de Octubre de 2018.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2018 de esta Municipalidad que prevé el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la "Construcción de Puentes y enripiado en Localidades del Distrito de Itakyry"----------

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...--------

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

Que, verificada la Carta de Invitación y sus Anexos, preparada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), instrumento que también cuenta con la aprobación de la Junta Municipal, se discurre que la misma se ajusta a la necesidad y al marco legal vigente, por cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YTAKYRY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2018 con ID N° 353707 que tiene por objeto la Construcción de Puentes y enripiado en Localidades del Distrito de Itakyry".----------

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal